AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
No. CNSC – LP- 002 DE 2026

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y
Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: *"*REALIZAR LAS PRUEBAS ESCRITAS, DE EJECUCIÓN Y LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES HASTA LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y CORPOMOJANA Nos. 2670 AL 2675 PARA LA PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN VACANCIA DEFINITIVA EN LAS MODALIDADES ASCENSO Y ABIERTO DEL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE CINCO (5) ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y UNA (1) CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL."

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.142.358.977)**, asignados al Proyecto *"Desarrollo Integral de la Carrera Administrativa Nacional"*, el cual se ejecutará un 100% con cargo a la vigencia del 2026.

El valor del contrato **incluye todos los costos fijos y variables**, directos e indirectos, así como impuestos[1], tasas y contribuciones y todos los costos y gastos en que deba incurrir el Contratista para la ejecución del contrato.

En caso de presentarse imprevistos durante la ejecución del contrato por razones ajenas al manejo del Contratista, se efectuará ajuste por este concepto, siempre y cuando los gastos estén debidamente justificados, soportados mediante documentos oficiales y cuenten con el aval del supervisor de contrato y la aprobación del ordenador del gasto. La administración no será objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.

NOTA 1. SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, SUPERAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

NOTA 2. El valor del contrato será ajustado reconociendo las cantidades realmente ejecutadas, para lo cual se multiplicará el valor unitario consignado por el Contratista en el **ANEXO "PROPUESTA ECÓNOMICA"** para cada componente, por la cantidad real de aspirantes y/o ítems construidos, de acuerdo con la unidad de medida correspondiente. Así mismo, se ajustará la utilidad, de acuerdo con el porcentaje presentado en el **ANEXO "PROPUESTA ECÓNOMICA".** Para efectos de los resultados de la Prueba de V.A. se entenderán como realmente ejecutados, los resultados publicados en el SIMO.

[1] Los impuestos corresponderán aquellos aplicables al oferente de acuerdo con su naturaleza jurídica, para lo cual se deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 en materia de instituciones de educación superior.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las obligaciones económicas que sean contraídas por la CNSC en virtud del presente proceso se encuentran amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 50326 del 13 de febrero de 2026.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será **hasta el 30 de noviembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES: Pueden participar en el presente proceso contractual, las universidades públicas o privadas, instituciones universitarias o instituciones de educación superior acreditadas[2], de manera individual o bajo la figura de consorcios o uniones temporales, que reúnan los requisitos habilitantes para participar.

CRITERIOS O FACTORES DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, así mismo, el ofrecimiento más favorable para la Entidad, se determinará mediante la ponderación de elementos de calidad y precio, soportados en los siguientes puntajes que constituyen factores de calificación de las propuestas:

FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTORES DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN (Puntos)
Evaluación Técnica	
Componente 1: Experiencia Profesional Relacionada adicional del Equipo Mínimo de Trabajo	**260**
Componente 2: Experiencia Profesional Relacionada adicional del Equipo Adicional de Trabajo	**240**
Subtotal	**500**
Participación de emprendimientos y empresas de mujeres	**2**
Vinculación trabajadores en situación de discapacidad	**10**
Participación Industria Nacional	**100**
Evaluación Económica	**388**
Subtotal	**500**
TOTAL CALIFICACIÓN	**1.000**

NOTA 1. Atendiendo lo establecido en el artículo 58 del Decreto 2195 de 2022, al momento de evaluar las ofertas, se reducirá el dos por ciento (2%) de los puntos totales, de aquellos oferentes que registren en el RUP multas o cláusula penal en el último año a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento de haber acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para demandar el acto que impone la sanción, el representante legal deberá aportar declaración bajo la gravedad de juramento de dicha situación, adjuntando los datos del proceso[3].

[2] De conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004, Ley 1753 de 2015 y el Decreto 413 de 2016 .
[3] Decreto 1086 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*.

NOTA 2. La acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, serán las establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2025 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique o sustituya.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Teniendo en cuenta que NO se cumplen los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso contractual NO sería susceptible de ser adelantado mediante convocatoria limitada a MIPYMES; sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza de la convocatoria dirigida a universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas para adelantar los concursos de méritos del Sistema General de Carrera Administrativa, no le es aplicable dicha limitación.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, la Comisión Nacional del Servicio Civil, **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** establecidas de conformidad con la ley, y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

TRÁMITE	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, proyecto de pliego de condiciones, documentos previos y anexos.	17 de febrero de 2026
Fechas para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, artículo 30 de la Ley 80 de 1993.	Del 18 de febrero al 3 de marzo de 2026
Publicación Acto de Apertura, Pliego de Condiciones Definitivo, anexos y respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	9 de marzo de 2026
Audiencia de Riesgos, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	11 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.
Fecha límite para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	12 de marzo de 2026
Fecha límite para expedición de adendas, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y respuestas a las observaciones.	Hasta el 17 de marzo de 2026 a las 7:00 pm
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas	24 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.
Evaluación de propuestas	25 al 30 de marzo de 2026
Publicación del Informe de Evaluación preliminar.	31 de marzo de 2026
Traslado del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones al mismo.	Del 1 de abril al 9 de abril de 2026
Verificación - Tasa de cambio Representativa del Mercado para determinar el método de evaluación económica	10 de abril de 2026

TRÁMITE	FECHA
Sala de Comisionados	14 de abril de 2026
Audiencia de adjudicación, publicación informe final y respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	16 de abril de 2026 a las 10:00 a.m.

NOTA 1. De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 2. Para los efectos previstos en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se entiende que el término para subsanar es el del traslado del informe preliminar de evaluación y que la publicación de ese informe constituye requerimiento para subsanar a los proponentes interesados.

FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS: Los documentos del presente proceso de selección, además del Estudio Previo y los Pliegos de Condiciones, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación – SECOP II, y en la página web de la Comisión: **www.cnsc.gov.co** ver link de la barra central azul, clic en el link Contratación, click en Procesos de Contratación 2026, click en Licitación Pública, y allí se apertura la carpeta de la presente Licitación Pública CNSC - LP- 002 de 2026.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Las observaciones y/o aclaraciones deberán ser presentadas a la CNSC a través de la plataforma de SECOP II dentro de la oportunidad prevista en el cronograma del presente proceso, las cuales deberán contener:

- ✓ La identificación clara y precisa del proceso licitación pública No. CNSC – LP – 002 de 2026.
- ✓ Las observaciones planteadas citando con claridad el numeral o acápite a que se refiere.

No se aceptarán como recibidas las observaciones realizadas telefónica, personalmente o por fuera de la plataforma SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

CONVOCATORIA NO COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	NO
CHILE		NO	N/A	N/A	NO

COREA		NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC		NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	NO
RIANGULO NORTE	**El salvador**	SI	SI	*NO (5)	NO
	Guatemala	SI	SI	*NO (5)	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
UNION EUROPEA		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO	N/A	N/A	NO
ino Unido e Irlanda del Norte		NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		NO	N/A	N/A	NO

* Aplica lista de excepciones de los Acuerdos Comerciales del Salvador y Guatemala.

Conforme los términos del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales vigentes en Colombia y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03 expedido por Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos comerciales con el Triángulo Norte NO es aplicable al presente proceso de contratación.

PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no opera la precalificación, por tratarse de un proceso de selección de contratistas por licitación pública.

Bogotá D.C., febrero de 2026.

Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL